

TOPSKYTRAVEL S.A.
INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de **TOPSKYTRAVEL S.A.**

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de **TOPSKYTRAVEL S.A.**, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2013

2.- Los administradores de la empresa facilitaron información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. De igual forma, se ha revisado los estados financieros (Estado de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo)

3.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros se determinó un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2013

Es necesario indicar que conforme a la normativa de la Superintendencia de Compañías en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S, la empresa cumple con este proceso.

4.- El cumplimiento por parte de la Sociedad de las obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Administración.

5.- Según lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, la empresa no supera los montos establecidos por la ley en relación a la contratación de Auditores Externos, por lo tanto no hay obligatoriedad en su cumplimiento.

6.- Los Estados Financieros (Estado de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo) presentan razonablemente sus cifras.

Quito D.M, Marzo 21 de 2014



Fernando Oña Viteri
COMISARIO